



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

20.^a REUNIÓN

SITUACIÓN FUTURA DEL COMITÉ FINANCIERO DE LA CIPF

TEMA 6.2 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias)

Historia del Comité Financiero

- [1] Durante su séptima reunión, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) aprobó la Estrategia de movilización de recursos para la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), entre cuyas recomendaciones se incluía la creación de un comité financiero.
- [2] Las actividades principales del Comité Financiero, creado en 2012, consisten en aportar transparencia y supervisión en el ámbito financiero, tal como se describe específicamente en su mandato revisado, que la CMF aprobó en su 13.^a reunión (2018), en el marco del tema 8.5 del programa.
- [3] En un primer momento, el Comité Financiero estaba compuesto por cuatro miembros independientes seleccionados por la Mesa de la CMF; no obstante, en diciembre de 2023¹, la Mesa acordó que, en aras de la eficiencia, convendría que toda la Mesa actuara como Comité Financiero para evitar tener que repetir los mismos debates. Por lo tanto, en la actualidad el Comité Financiero está integrado por los miembros de la Mesa de la CMF, pero con una presidencia diferente.

Propuesta

- [4] Disolver el Comité Financiero y transferir sus responsabilidades a la Mesa de la CMF.

Justificación

- [5] El Reglamento vigente de la Mesa de la CMF² incluye una disposición relativa a la planificación y gestión financiera.
- [6] La labor presupuestaria tiene una importancia crucial para toda la CMF y debe considerarse de gran prioridad, y todos los representantes regionales en la Mesa deben ser incluidos en los debates y participar en las decisiones.
- [7] La participación de todos los representantes regionales en la Mesa mejoraría la transparencia y la confianza en la gestión de los recursos financieros de la CIPF, e incluir temas del programa específicos demostraría que las decisiones financieras se están examinando adecuadamente.
- [8] Con este cambio se eliminaría una carga administrativa innecesaria sobre la Secretaría de la CIPF y se agilizaría la adopción de decisiones de la Mesa sobre cuestiones financieras. No eliminaría la necesidad de contar con un Oficial de finanzas especializado en la Secretaría de la CIPF.

¹ Tema 9 del programa de la Mesa de la CMF (diciembre de 2023).

² Artículo II del Anexo I del Reglamento de la CMF.

Recomendación

[9] Se invita a la CMF a:

- 1) *acordar* la disolución del Comité Financiero.